

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Las señoras comparecen al proceso confiriendo poder en su calidad de herederas del causante Eliseo Vargas Sánchez.  
Palmira, Octubre 06 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.  
Secretario.

**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
Palmira (V), octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede, las señoras BETTY VARGAS GRANADOS Y LUCERO VARGAS GRANADOS confieren poder para ser representadas en el presente proceso en calidad de herederas del causante Eliseo Vargas. Teniendo en cuenta el despacho que la comparecencia de las precitadas señoras materializa lo ordenado en el punto 4° de la parte resolutive del auto admisorio, se les reconocerá su condición de herederas entendiendo, toda vez que no se manifiesta en forma expresa, que aceptan la herencia con beneficio de inventario. En cuanto a los pronunciamientos que bajo el rótulo de Excepciones perentorias se formulan, que mas bien corresponden a cuestionamientos sobre los bienes y deudas que deben ser inventariados, se abstendrá el despacho de darles trámite para que sean expuestos por las interesadas en la etapa correspondiente. En razón de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1°. RECONOCER como herederas del señor ELISEO VARGAS, a las señoras BETTY VARGAS GRANADOS Y LUCERO VARGAS GRANADOS, quien aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2°. RECONOCER PERSONERIA a la abogada MARÍA DOLORES BENAVIDES OSPONAL (sic), actualmente en ejercicio, cedulada bajo el No.29702337, inscrita ante el C. S de la Judicatura con la T. P No.83691, para que represente en éstas diligencias los intereses de las precitadas herederas.

3°. Los cuestionamientos que sobre los bienes y compensaciones relacionadas dentro del inventario presentado, se agregan a los autos para que sean presentados por las interesadas en la etapa correspondiente.

Remítase a las herederas y a su apoderada el enlace correspondiente para la audiencia programada por el despacho.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

El Juez,

  
LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.